



Resolución de Superintendencia

VISTOS, el Informe N° 000518-2018-ABL-AF/MIGRACIONES y el Memorando N° 002077-2018-AF/MIGRACIONES, ambos de la Oficina General de Administración y Finanzas y de fecha 02 de agosto de 2018; el Informe N° 000001-2018-MAV-PP/MIGRACIONES y el Memorando N° 001818-2018-PP/MIGRACIONES, ambos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de fecha 07 de agosto de 2018; y, el Informe N° 000588-2018-AJ/MIGRACIONES, de fecha 24 de octubre de 2018, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

A través de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Dentro de ese marco, mediante la Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI “Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública”, a fin de contar con un instrumento de gestión archivística que oriente el desarrollo óptimo de las actividades de archivo en dichas entidades, así como también, unificar criterios para el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo de Archivos de las entidades de la Administración Pública;

En ese contexto, con Memorando N° 001818-2018-PP/MIGRACIONES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que se ha cumplido con elaborar el Plan Anual de Trabajo del Archivo Institucional de Migraciones 2018, considerando para ello las propuestas de los Planes de Trabajo Archivísticos remitidas por las distintas Jefaturas Zonales;

Cabe señalar que el proyecto del Plan Anual de Trabajo del Archivo Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones 2018 propuesto, establece actividades que permitirán fortalecer la gestión documental y optimizar los procesos archivísticos de la institución; asimismo, dicho



documento se articula al Plan Operativo 2018 de la Oficina General de Administración y Finanzas y contribuye al desarrollo de las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI 2017-2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Es importante señalar que la acotada Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI, dispone que el Plan de Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad;

En ese sentido, resulta conveniente la emisión de una Resolución de Superintendencia que apruebe el Plan Anual de Trabajo del Archivo Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones 2018, a fin de fortalecer la gestión documental de la Institución, asegurando la conservación del acervo documental y dinamizando los procesos archivísticos, en cumplimiento a lo que establece la legislación archivística y la Política de Modernización del Estado Peruano;

Estando a lo propuesto en los documentos de vistos y con la visación de la Gerencia General, y de las Oficinas Generales de Administración y Finanzas; Planeamiento y Presupuesto; y, de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI “Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública”, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Archivo Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES 2018, cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística publique la presente Resolución, así como el documento de gestión en mención, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, así como en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.